. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA. 1 7 MAR. 2022

DECRETO Nº/275/ (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 4 de diciembre de 2021, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **LUCIA CRISTINA ESPINA RÍOS**; Finiquito de Trabajo de fecha 28 de febrero de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Auxiliar de Servicios en la Escuela Bello Horizonte E-693 Lota, LUCIA CRISTINA ESPINA RÍOS

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al

ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHIVESE.-

SECRE

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) ANÓTESE, REGÍSTRESE

COMUNÍQUESE

JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMGZ/EMR/BBV/MFPA/RMU/YVO/jmq.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.